

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Ahorro Familiar, S.A. comunica, a los efectos oportunos, que en relación con el procedimiento arbitral ante la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje de Madrid (CIMA) (el "**Arbitraje**") entre la entidad Alcatel-Lucent España, S.A. ("**Alcatel-Lucent**") y Colprado Inmobiliaria, S.L. ("**Colprado**"), sociedad participada al 50% por Ahorro Familiar, S.A., en el día de hoy Alcatel y Colprado han alcanzado un acuerdo para resolver de forma amistosa, definitiva e irrevocable todas las controversias objeto del Arbitraje.

En virtud de dicho acuerdo, por el que Alcatel-Lucent pagará a Colprado el 30 de junio de 2014 la cantidad de ocho millones quinientos mil euros (8.500.000€) en concepto de indemnización de daños y perjuicios y penalidades civiles, Alcatel y Colprado formalizan su desistimiento recíproco del Arbitraje y de cualesquiera nuevas reclamaciones y/o acciones judiciales o extrajudiciales en relación con las materias objeto del mismo.

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 6 de marzo de 2014.



Alfonso de Borbón Escasany
Presidente del Consejo de Administración